



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Acuerdo del Pleno de fecha 2 de abril de 2025 de la entidad de Yeles por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada, depósito e inmovilización de vehículo de la vía pública.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2025, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada, depósito e inmovilización de vehículo de la vía pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://yeles.sedelectronica.es>].

Considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Yeles, 4 de abril de 2025.- La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

Nº.I.-1843